

DECRETO N° 1015
NEUQUÉN, 03 DIC 2018

VISTO:

El Registro N° 0250/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 269/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada en el Visto, se solicita la contratación de los servicios del señor LACASSAGNE MATÍAS GERARDO, D.N.I. N° 38.101.644, para cumplir tareas como operario en la División Placeros -Dirección de Mantenimiento Zona Este- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes-, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2018; a los fines de cubrir la vacante existente en el sector;

Que por Pase N° 01623/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que la Actividad: "Serv. de Mantenim. y Riego Esp. Verdes (Zona Oeste)", Imputación: 7-HE-1-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido; utilizándose la vacante del señor Ponce Osvaldo Agustín, L.P. N° 5441 (Decreto N° 0800/17);

Que corre agregado a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Servicios Urbanos y el señor Lacassagne Matías Gerardo;

Que por Informe N° 826/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2018;

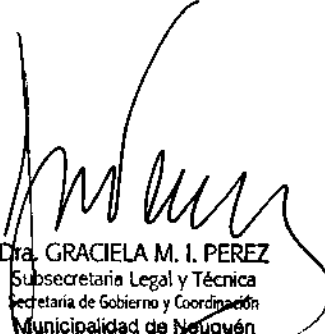
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- la Municipalidad de Neuquén y el señor **LACASSAGNE MATÍAS GERARDO, L.P. N° 48029 (Grupo 02), D.N.I. N° 38.101.644**, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2018, para cumplir tareas como operario en la División Placeros -Dirección


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Mantenimiento Zona Este- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por Nota Nº 269/18 de esa Secretaría y por el Informe Nº 826/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

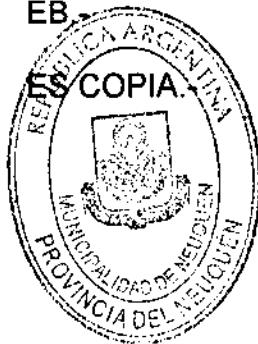
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Serv. de Mantenim. y Riego Esp. Verdes (Zona Oeste)", Imputación: 7-HE-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

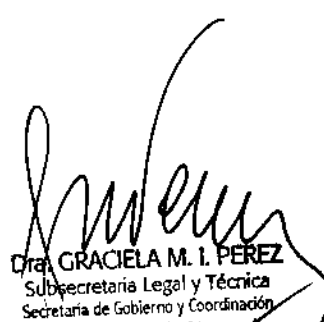
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2213
Fecha ...14... 1 ...12... 17018..